

GASTOS DE DIFUSION
DIRECCION DE ADMINISTRACION



SEGUNDO TRIMETRE 2017

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

NO CONTRATO BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO EJERCIDO TRIMESTRE
MT/DA/CPS/105/27-03-2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	104,400.00
GRUPO OROZCO CANTON S.A DE C.V.		
MT/DA/CPS/103/27-03-2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	74,999.99
FELIX ARTURO ALEJO PEREZ		
MT/DA/CPS/101/27-03--2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	300,000.00
XEXZ VOZ DEL USUMACINTA S.A DE C.V.		
ORDEN DE SERVICIO NUM. 1649 03/04/2017	GASTO DE DIFUSION (PROD. ESPECIAL A CONTROL REMOTO)	30,000.00
XEXZ VOZ DEL USUMACINTA S.A DE C.V.		
ORDEN DE SERVICIO NUM. 1941 03/04/2017	GASTO DE DIFUSION (PROD. ESPECIAL A CONTROL REMOTO)	30,000.00
XEXZ VOZ DEL USUMACINTA S.A DE C.V.		
MT/DA/CPS/102/27-03-2017	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	90,000.00
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE C.V. (DIARIO PRESENTE)		
MT/DA/CPS/104/27-03-2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	104,400.00
ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO S.A DE C.V. (TABASCO HOY)		
MT/DA/CPS/130/01-05-2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	13,920.00
HILAIO PAREDES SOBERANO		
MT/DA/CPS/142/01-06-2107	DIFUSION DE ACCIONES Y OBRAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	17,400.00
ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO		
TOTAL		765,119.99

P/Archivos



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/105/27-03-2017

PRESTADOR DE SERVICIOS: GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2017.

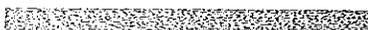
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.
GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$34,800.00

IMPORTE TOTAL: \$104,400.00

Calle 21 s/n. Col. Centro C.P. 86901
Teléfono: (934) 342 2025
Tenosique, Tabasco, México
www.tenosique.gob.mx



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE GRUPO OROZCO CANTON, S.A DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

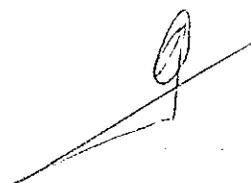
I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO **ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA**, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.



I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SPOTS, ENTREVISTAS Y BOLETÍN DE PRENSA, EN LA RADIODIFUSORA OYE FRECUENCIA 99.9 FM XHEMZ, DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

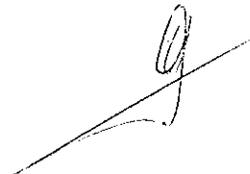
I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002) GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 1,976, VOLUMEN (XLVI), CUADRAGÉSIMO SEXTO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 11 DE MARZO DEL AÑO 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LEONARDO DE JESÚS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.





DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

II.2.- QUE EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN SEÑALA EL LICENCIADO LEONARDO JESUS SALA POISOT, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SU REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, GRUPO OROZCO CANTON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2,743, VOLUMEN LIII, QUINCAGESIMO TERCERO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2008.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: GOC060313QN9.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.5.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO.

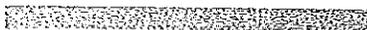
II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO 222 ALTOS, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, BOLETINES DE PRENSA EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA TRANSMISIÓN DE HASTA 200 SPOTS AL MES DE 30 MINUTOS DE DURACIÓN, Y ENTREVISTAS A FUNCIONARIOS, EN LA RADIODIFUSORA OYE FRECUENCIA 99.9 FM XHEMZ, DE LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".



SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SUMA LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENSUAL DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

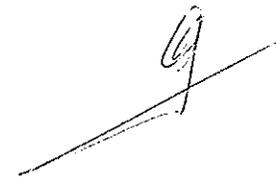
TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".



D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

A) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

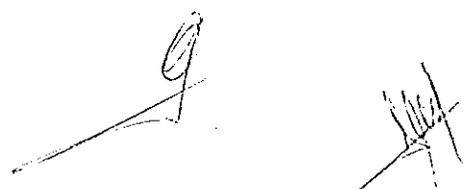
SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO "AL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

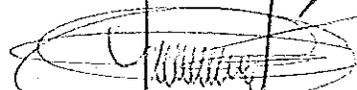
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. VICTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.


PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE GRUPO OROZCO CANTON, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CARLOS MARIO MAGAÑA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

F..



GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV
 GOC060313QN9
 Domicilio Fiscal
 SIMON SARLAT 222 ALTOS
 Col. CENTRO 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO Tabasco México
 Tel. 9931313547

Factura No: 304
FOLIO.FISCAL (UUID):
 F7DCD931-6088-41C0-9D42-AA2B9CE609B0
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000300473817
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2017-04-20T17:18:53
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2017-04-20T17:13:52

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
DIRECCIÓN: 21 SIN NUMERO
 COL.CENTRO C.P. 86901
 TENOSIQUE TABASCO
 MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: CENTRO, Tabasco
Fecha de Expedición: 20 abril 2017
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	1	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN ESTACION DE RADIO OYE 99.9FM XHEMZ EMILIANO ZAPATA TABASCO. PERIODO:ABRIL 2017	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 30,000.00
 IVA(IVA 16.00%): \$ 4,800.00
 TOTAL: \$ 34,800.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

hcv0WN45Y+4UDWxK+PL6Vyb7EEZmYx3usuAMZL3NpotSuzsvQfrnGABV7qLzVE4SoOnVHNSVayLRyZLIn6bWGEgCY112ynkaOKGFRPiGChrN0XQ5SrKSLUqUjON5woVH8e8AEzA4mSYUOB4i6H0YAPiA2aFEK00=

SELLO DIGITAL DEL SAT

H0xAPjW5FNCKy+gVPPDwCTGMELEdy7aUXrcYOKW2S3A7nXnFmQzrW2+baOlogTf63Vd2aLV0FgyxyDXM+bcPnc5JVTAYOQRN/54UYJxKOSF5b+34DEEYVVDzHWFQCln+rnnaGICIQVQI0PS0uw&eUUrP0VvVIsVLyhrE904+wZV1xGD5+2018AA+FEyUJfR0D487YEAUTn3en709pT1x5SEeRVTPUDb34cb0z0K0H0Yp3PhzW3suUR5rAPyg04LQz8CXPA56R8szcz7cnJOS+HYeg1+1w55wFSC5FCp02cpwX60Dg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0:F7DCD931-6088-41C0-9D42-AA2B9CE609B0|2017-04-20T17:18:53|hcv0WN45Y+4UDWxK+PL6Vyb7EEZmYx3usuAMZL3NpotSuzsvQfrnGABV7qLzVE4SoOnVHNSVayLRyZLIn6bWGEgCY112ynkaOKGFRPiGChrN0XQ5SrKSLUqUjON5woVH8e8AEzA4mSYUOB4i6H0YAPiA2aFEK00-700|00100000403498740|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV
 GOC060313QN9
 Domicilio Fiscal
 SIMON SARLAT 222 ALTOS
 Col. CENTRO 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO Tabasco México
 Tel. 9931313547

Factura No: 344
 FOLIO FISCAL (UUID):
 28D91222-A39B-4EBF-BF71-0BAD7863A3D7
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000403498740
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000300473817
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2017-05-15T11:46:14
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2017-05-15T11:41:12

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
 RFC: MTE850101A83
 DIRECCIÓN: 21 SIN NUMERO
 COL. CENTRO C.P. 86901
 TENOSIQUE TABASCO
 MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
 Lugar de Expedición: CENTRO, Tabasco
 Fecha de Expedición: 15 mayo 2017
 Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
 Clave de Moneda: MXN
 Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN ESTACION DE RADIO OYE 99.9FM XHEMZ EMILIANO ZAPATA TABASCO. PERIODO:MAYO 2017	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 30,000.00
 IVA(IVA 16.00%): \$ 4,800.00
 TOTAL: \$ 34,800.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

pB4I2UthoS1Yh5BHJZm8N31zsszYYm21s0EKDFYXuboS53bnE7Z1*75wrbzg3oZOE4W8KSMQ7Co0Oa'e1TbYLe9YLnhtzYEB1xgwE12snIA4Gx5Jq1ENZzJk4xyZeDveEryMMsMYrTqXOmqlz3Z1w7W1Og=

SELLO DIGITAL DEL SAT

SFPPCBjgV.Sy++d48534rnanOS9U5EAGEEDLFLUOCYTiGmB2c8Hy+sccggYpF+W9J5sbU08UcmDFWDBSSULU.HwGcF35nPF7+P68I33o112Y2JxkOOe8nvc4bnVDBpWmdXy78rMn7rlsgW92p9G2a1DCHU1ZJ2+1Ks1qkOZcaTJoN
 /wctUS9z5SNWjFSNmYpO66x+C41WFZdVQYJUPe33No1+k5B:DRyaQMOpap1B5s9B8bnSLHYS8Muh8Cndd0MVF6Qm2HrFy0O+Hap1SOqJA1y5ky6Jgt+zeBxZJ7B95bYD3DmSFVE1127w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.028D91222-A39B-4EBF-BF71-0BAD7863A3D7|2017-05-15T11:46:14;pB4I2UthoS1Yh5BHJZm8N31zsszYYm21s0EKDFYXuboS53bnE7Z1*75wrbzg3oZOE4W8KSMQ7Co0Oa'e1TbYLe9YLnhtzYEB1xgwE12snIA4Gx5Jq1ENZzJk4xyZeDveEryMMsMYrTqXOmqlz3Z1w7W1Og=|00001000000403498740|



Facturar en línea[®] CFDI
 Descargue gratis este comprobante
 en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/xml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx

GRUPO OROZCO CANTON SA DE CV
 GOC060313QN9
 Domicilio Fiscal
 SIMON SARLAT 222 ALTOS
 Col. CENTRO 86000
 VILLAHERMOSA CENTRO Tabasco México
 Tel. 9931313547

[Handwritten mark]

Factura No: 394
FOLIO FISCAL (UUID):
 012B9E42-B300-4F29-B8B0-8D9F4265B803
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000403498740
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
 00001000000300473817
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
 2017-06-16T10:47:47
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
 2017-06-16T10:42:45

CLIENTE: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
RFC: MTE850101A83
DIRECCIÓN: 21 SIN NUMERO
 COL. CENTRO C.P. 86901
 TENOSIQUE TABASCO
 MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales
Lugar de Expedición: CENTRO, Tabasco
Fecha de Expedición: 16 junio 2017
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	1	DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL TRANSMITIDOS EN ESTACIÓN DE RADIO OYE 99.9FM XHEMZ EMILIANO ZAPATA TABASCO. PERIODO: JUNIO 2017	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00

IMPORTE CON LETRA: TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL: \$ 30,000.00
 IVA(IVA 16.00%): \$ 4,800.00
 TOTAL: \$ 34,800.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

R0P4JcF31c3W110zknSbnB84AUCfb1005CpSggaVUKGz0GcX3h78ozESL47R1K+nWnd+HRUJ7eMqYgEJvV+8UJQRm+6sKC3ASHWRSEwDC0J4c7qAZ0dE237qJFby7hF2Rps5ccGU16zqZURnrl=

SELLO DIGITAL DEL SAT

2N3xX4S8d2CC029XK9L6SnoLp0++R2BwU1KCOmEdfTKmVstPrayqeUySa7pRuefDnoaYngOzqD9GpUKKzR5ERsXOTybxDMKoYurPSuPc3F35VANEcROJPKDNBZeUF5CcUeVDe5RUCYqMx05WwoeVocTeW558DW72qXyqbRSj56Y45mFDZIFE0HSeh4+2mUjVrEw7UR12AYR7EA0c0cmq2j9YmVU3qGjJkqf7qAqz2wG0Sjzra5bbyXeeVSPaqYCNu55bVw978rBEBFKAc05qUshJm2mEK0sb74jg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|012B9E42-B300-4F29-B8B0-8D9F4265B803|2017-06-16T10:47:47-04|004J0911c3W110zknSbnB84AUCfb1005CpSggaVUKGz0GcX3h78ozESL47R1K+nWnd+HRUJ7eMqYgEJvV+8UJQRm+6sKC3ASHWRSEwDC0J4c7qAZ0dE237qJFby7hF2Rps5ccGU16zqZURnrl=|00001000000403498740|



Facturar en línea® CFDI
 Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.fel.mx/:ml

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029
 Para Facturar en Línea ingresa a: www.fel.mx



Alcaldía

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**



DA
Dirección de Administración

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/103/27-03-2017

Félix

PRESTADOR DE SERVICIOS: FÉLIX ARTURO ALEJO JUÁREZ

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017.

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.
GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.**

P

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$25,000.00

P

IMPORTE TOTAL: \$74,999.99

[Signature]

[Signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

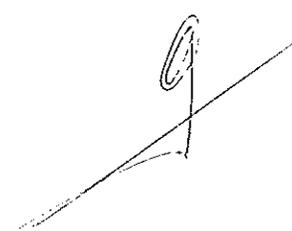
1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.



II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: ..

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

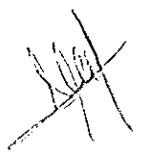
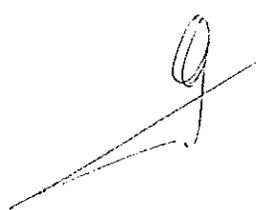
II.3.- QUE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, ES DUEÑO DE LOS DERECHOS DEL CANAL 25.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO



III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE SPOTS PUBLICITARIOS, INFORMATIVOS, INVITACIONES A LA CIUDADANÍA, ENTREVISTAS EN SUS ESPACIOS NOTICIEROS, ENTRE OTROS, QUE MANEJE EL CANAL 25; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".



SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$21,551.72 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$3,448.28 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.



CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

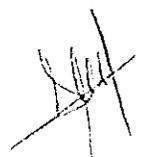
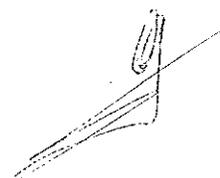
A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.



QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



A).- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

“EL AYUNTAMIENTO”



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

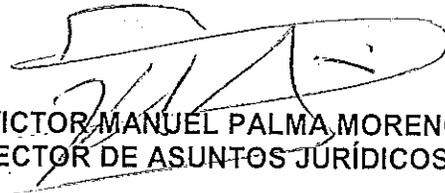


C. FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ.

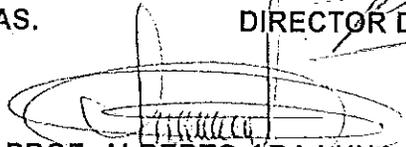
TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.



LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 01 DE ABRIL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE EL C. FELIX ARTURO ALEJO JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

F..



FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

C.P.
RFC:
Regimen Fiscal: Incorporación Fiscal

FACTURA
162
Fecha/Hora
Certificación
2017-04-20T11:14:00
Fecha de Emisión
2017-04-20T11:13:55

Receptor del Comprobante Fiscal MUNICIPIO DE TENOSIQUE 21, S/N, CENTRO, TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco C.P. 86901 MEXICO RFC: MTE850101A83	Folio Fiscal D5518AA4-6A42-42E3-9856- D63A4D7DE26E No. Certificado Digital 00001000000302199611 No. Serie Certificado SAT 00001000000404512308
--	---

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0	NO APLICA	PAGO DE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE A ABRIL DEL 2017	\$ 21,551.7241	\$ 21,551.72

Importe con letra: Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N. Forma de pago: Pago en una sola exhibición Método de pago: 03 Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 20/04/2017. Condiciones de pago: CONTADO. Lugar de Expedición: Tabasco	Subtotal \$ 21,551.72 IVA 16% \$ 3,448.28 <hr/> Total \$ 25,000.00
---	---

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|D5518AA4-6A42-42E3-9856-D63A4D7DE26E|2017-04-20T11:14:00|B1BTnTc/55dBWhpEWEMyJ3jN2K/onGjC+F64QcLi3NnwRlwmagnBkbd96+C15tG/vB5JMOQ2UqYny1IEBeOKyFQXLYs8snaLxieSm1lvoJkC5vR4+rXRbDeZj4gU7zwCHNK1hv+0vwyKR9KANYwgkxvVpJWTeclK2/eMvs=|00001000000404512308||



Sello digital del CFDI
 B1BTnTc/55dBWhpEWEMyJ3jN2K/onGjC+F64QcLi3NnwRlwmagnBkbd96+C15tG/vB5JMOQ2UqYny1IEBeOKyFQXLYs8snaLxieSm1lvoJkC5vR4+rXRbDeZj4gU7zwCHNK1hv+0vwyKR9KANYwgkxvVpJWTeclK2/eMvs=

Sello digital del SAT
 d3NocCizzHSd9mbQdQnk9LMu8jv9nSju+Scll6yguidHeL6ITNkzXK6FDYDoSN7cZE4PcN9w9mEdHzIBEh67y3q4X6Mxmd0h5BIEODTbw+hGpl+xtwB1tk52KIKVbl+H+0qPfyUblCoPP8MOgwCfdln+JDFdQ1JHq091ufbNefOAzOz47hABF1g6VDIIrStD4izVKTbZjYmAH9Sr9Nng7cmGEMgbDu4htD5LQCmupbw5+ntHc+vwE55qV+3Gi2Wd+YgUZh26qv+i7BOPZB8XhSONj1HstV+8+calQkUZIMhvW47V20rm3v+b/Xo8Z1lvQww+9ifp6b6g+nr35Tdw==

- Métodos De Pago
- 01 - Efectivo.
 - 02 - Cheque nominativo.
 - 03 - Transferencia electrónica de fondos.
 - 04 - Tarjeta de Crédito.
 - 05 - Monedero Electrónico.
 - 06 - Dinero electrónico.
 - 08 - Vales de despensa.
 - 28 - Tarjeta de Débito.
 - 29 - Tarjeta de Servicio.
 - 99 - Otros.



FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

C.P.

RFC:

Regimen Fiscal: Incorporación Fiscal

FACTURA
165

Fecha/Hora
Certificación

2017-05-18T10:56:08

Fecha de Emisión

2017-05-18T10:56:04

Receptor del Comprobante Fiscal

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

21, S/N, CENTRO, TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco

C.P. 86901

MEXICO

RFC: MTE850101A83

Folio Fiscal

2DDFCFB3-B5A1-4675-B6FA-8D9595572482

No. Certificado Digital

00001000000302199611

No. Serie Certificado SAT

00001000000404512308

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0	NO APLICA	PAGO DE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE A MAYO DEL 2017	\$ 21,551.7241	\$ 21,551.72

Importe con letra: Veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago: 03

Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 18/05/2017. Condiciones de pago: CONTADO.

Lugar de Expedición: Tabasco

Subtotal

\$ 21,551.72

IVA 16%

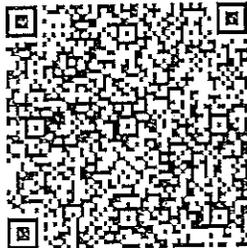
\$ 3,448.28

Total

\$ 25,000.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|2DDFCFB3-B5A1-4675-B6FA-8D9595572482|2017-05-18T10:56:08|ZPDn9j6Zm36bfcvULfGW5upWVpCCUPI2a14tmFXx4KdcynVns3ZnhtujBHlo+76o5PWwrrMp0kN/2nFvSvpX+18Mb5hmEcGaxWx9Qel017IL1Q8b1w9RoYyOrEP5TxZf+I64FVLqURjLk/yz6VAEjpmI2W2ALNjQ6db83ngpF8M=[00001000000404512308]||



Sello digital del CFDI

ZPDn9j6Zm36bfcvULfGW5upWVpCCUPI2a14tmFXx4KdcynVns3ZnhtujBHlo+76o5PWwrrMp0kN/2nFvSvpX+18Mb5hmEcGaxWx9Qel017IL1Q8b1w9RoYyOrEP5TxZf+I64FVLqURjLk/yz6VAEjpmI2W2ALNjQ6db83ngpF8M=

Sello digital del SAT

wle2Bo67ObyOo3UIDK97A902MzEIXS0sJKtus5xKvj9nvexXHPbjDewWWsc6VVvyK8H3OW7ahbBHIMO9a7Rdp7MLhEn4/iHs1nN3ulYuKXmIAGwZCrHlnXVdl6/rpLE4WbbVMv3DZjupW6YG0S2RbCqeXMKI8b970NsjeckUpzV5pIL1F1IXXPobKyn/YcMvAE0C9P8yC1qghSvx8TQXXeOGLV4KhFiszqt5gDR3sQE4jDBMMs+cl2dlyrqaOl7xwuOSSL1SDMXYO2CHFYAKy48IAGVcWgX7SEVELOX7k46nzsusb0Mh1YOrcsU11gDXqblGfOK3CABvRD3rno==

Métodos De Pago

01 - Efectivo.

06 - Dinero electrónico.

02 - Cheque nominativo.

08 - Vales de despensa.

03 - Transferencia electrónica de fondos.

28 - Tarjeta de Débito.

04 - Tarjeta de Crédito.

29 - Tarjeta de Servicio.

05 - Monedero Electrónico.

99 - Otros.



FELIX ARTURO ALEJO JUAREZ

C.P.:

RFC:

Regimen Fiscal: Incorporación Fiscal

FACTURA
169

Fecha/Hora
Certificación

2017-06-19T12:02:59

Fecha de Emisión

2017-06-19T12:02:55

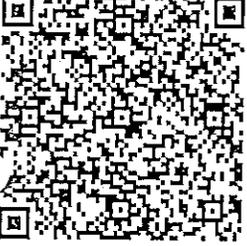
Handwritten initials

Receptor del Comprobante Fiscal MUNICIPIO DE TENOSIQUE 21, S/N, CENTRO, TENOSIQUE, TENOSIQUE, Tabasco C.P. 86901 MEXICO RFC: MTE850101A83	Folio Fiscal ABC6B247-6E76-4EA6-A2CE-D30A39763249 No. Certificado Digital 00001000000302199611 No. Serie Certificado SAT 00001000000404512308
--	---

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0	NO APLICA	PAGO DE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE A JUNIO DEL 2017	\$ 21,551.71	\$ 21,551.71

Importe con letra: Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve Pesos 98/100 M.N. Forma de pago: Pago en una sola exhibición Método de pago: 03 Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 19/06/2017. Condiciones de pago: CONTADO. Lugar de Expedición: Tabasco	<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td></td> <td>\$ 21,551.71</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>16%</td> <td>\$ 3,448.27</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 24,999.98</td> </tr> </table>	Subtotal		\$ 21,551.71	IVA	16%	\$ 3,448.27	Total		\$ 24,999.98
Subtotal		\$ 21,551.71								
IVA	16%	\$ 3,448.27								
Total		\$ 24,999.98								

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|ABC6B247-6E76-4EA6-A2CE-D30A39763249|2017-06-19T12:02:59|gwxbcFKPpm+xMI/i+QTzHp7QgfpXQbjvq/hywmZi8dUeNXXrENHrknkWZquEkApPjOJw2xuuzQ1tMiemyel9PqSQAYvLjIbz95WhRtfuULEd7/9QhgnJLoZHpUyhKajmPHnTqRNC4K0SyEFCIDkojety9RVRLpYZd481TTTCulCc=[00001000000404512308]||



Sello digital del CFDI
 gwxbCFKpPm+xMI/i+QTzHp7QgfpXQbjvq/hywmZi8dUeNXXrENHrknkWZquEkApPjOJw2xuuzQ1tMiemyel9PqSQAYvLjIbz95WhRtfuULEd7/9QhgnJLoZHpUyhKajmPHnTqRNC4K0SyEFCIDkojety9RVRLpYZd481TTTCulCc=

Sello digital del SAT
 B4Cail1NxVbjeLSJ0DpRgOzc23sHUnJvl6yR4oON4LMgGN+N0CIEqKerXwLNodXvVHFg1xCYwWwSL/okfukhTlwXv1QOCEe+y5efLQ4napU D4fb5z2JoLpGz3ejPkn49fPAJL24bcDEqOxFLTwKateHHcvPIRaCQfOybjGmITJ8LC3Ou/4z+WqAHvVzUoff2cNJoGC4ceSrabtkTf478Zpa4 Hfqk5AVdwhviUEzX6AC2YW5s3A1D8/xowK2R4IghK12s0qCo2Kv+j4PorW8D53ht1s42T+jhozE+a2Z2KHdw7Q+OTN5eiRCzvBrvVtygr eFr0cBaJEFPN4FeQw==

- Métodos De Pago
- 01 - Efectivo.
 - 02 - Cheque nominalivo.
 - 03 - Transferencia electrónica de fondos.
 - 04 - Tarjeta de Crédito.
 - 05 - Monedero Electrónico.
 - 06 - Dinero electrónico.
 - 08 - Vales de despensa.
 - 28 - Tarjeta de Débito.
 - 29 - Tarjeta de Servicio.
 - 99 - Otros.



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIAMOS
FUTURO

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/101/27-03-2017

PRESTADOR DE SERVICIOS: XEXX VOZ DEL USUMACINTA, S.A.
DE C.V.

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE
2017.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.
GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$100,000.00

IMPORTE TOTAL: \$300,000.01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE XEXX VOZ DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V. REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR EL C. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SERVICIO DE DIFUSIÓN.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002) GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 13,536 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2012, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DEL CENTRO Y CEDE EN ESTA CIUDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, VOLUMEN 386, QUEDANDO ANOTADO EN EL CONTROL INTERNO 1 FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 40 *5 INSCRIPCIÓN No.05 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2012.

II.2.- QUE EL C. ROOSEVELT ORTIZ HERRERA, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR EL C. JORGE RENE DOMÍNGUEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE NOMINADA "XEZX VOZ DEL USUMACINTA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO NARVAEZ OSORIO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 28, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO 13,536 VOLUMEN 386, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2012, DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 40*5, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2012.

II.1.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: XVU740727GP0.

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE 31 NUMERO 107, COLONIA BENITO JUAREZ, DE TENOSIQUE, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LOS BOLETINES DE PRENSA EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LA TRANSMISIÓN DE HASTA 10 SPOTS DIARIOS DE 30" DE DURACIÓN, Y ESPACIOS A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO A FUNCIONARIOS PARA CUALQUIER ACLARACIÓN E INFORMACIÓN; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$86,206.90 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$13,793.10 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), MISMO QUE SUMA LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENSUAL DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS ÚLTIMOS CINCO DÍAS DEL MES EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A). CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

C).- EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".

D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".

E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"EL AYUNTAMIENTO"



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. ROOSEVELT FORTIZ HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE
XEZX VOZ DEL USUMACINTA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS



LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

F..



Factura

SERIE: XEXZ

FOLIO: 536

FECHA: 26/4/2017 09:25:45

Documento Válido

XEXZ VOZ DEL USUMACINTA SA DE CV

XVU740727GP0

CALLE 31 No. 107 COL. BENITO JUAREZ, CP. 86902. TENOSIQUE TABASCO MEXICO.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C.: MTE850101A83

Domicilio: CALLE 21 No. S/N

Teléfono:

Ciudad: TENOSIQUE

Lugar de Expedición: CALLE 31 107, BENITO JUAREZ, 86902, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

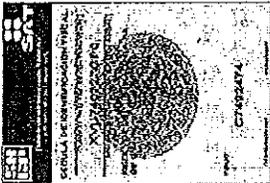
Colonia: CENTRO
Estado: TABASCO

C.P.: 86901
País: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2017.	86,206.90	86,206.90

Importe con letra
CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
Transferencia electrónica de fondos
Condición de Pago
CONTADO
Número de Cuenta de Pago
NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL:	86,206.90
I.V.A.:	13,793.10
TOTAL:	100,000.00



Serie del Certificado del emisor:	00001000000401264937
Folio fiscal:	B96C3EC8-9E2E-44DB-AB0D-1456599BF4CE
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Abril 26 2017 - 09:25:49

Sello digital del CFDI

b1PJOwAYDlyPJKrHuan0gKT87di9oJuCwelTJpVFHTBhB+m/Xh1FPqalRpqm5JRLZQOXWaUHI3R4e2jVDQmtzT pBGTfAiG/Ag8Bc325cVB95Fzu9SHozet9fqzHdmOWJWnfrVWMEq0CjNvG8xlyJHgXX2KVsFojwdhMFPE2nuwm7DHO7t91YfhMrhrom8ait19+1YJdXDBFgkbVfAjSWZOKTWFHU76YjA8AyYBdEYaE0sc4nUuW7FFiZ8VJ1YsLhk fKJ2SEYvUty2LIZSS5HqMSMIAd2ceYy6QLJDD1WXH0Jb9OKVjEsyktQIzqiczDp6H1q19+a8WxnyQV1A2TiWA==

Sello del SAT

wJkXhQ7OD9/ie2VNwWzoS/UmwakCVxFfrGcbm5evj16hEIIwfJ088EkJ6+cTsm0Y42a5dQSEdiqQDhJf WU551Yt66nc+9QtVzn52DslQC0wAWFibvPaQr6/hkRRbY1jgAljhUfJwVT6ncVTn/59hcdXRqOgEv2yR E1sU0k9rryBGrCDV55Xpym/0vs7dlf9F+QhMEKYHaZGUSA9HON43I6prw1qUi365z23dEzNmwciBpZ06 N5yjincZA3ck2VKyI2nGX/HfSi7SsyeA/D3bEdDMLGgY2316kPEDTty7HGT1EYMiHLR+xbKwCLAxzVAG RMsjJgKCb2qi8ldEMLpMbw==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|B96C3EC8-9E2E-44DB-AB0D-1456599BF4CE|2017-04-26T09:25:49|b1PJOwAYDlyPJKrHuan0gKT87di9oJuCwelTJpVFHTBhB+m/Xh1FPqalRpqm5JRLZQOXWaUHI3R4e2jVDQmtzTpBGTfAiG/Ag8Bc325cVB95Fzu9SHozet9fqzHdmOWJWnfrVWMEq0CjNvG8xlyJHgXX2KVsFojwdhMFPE2nuwm7DHO7t91YfhMrhrom8ait19+1YJdXDBFgkbVfAjSWZOKTWFHU76YjA8AyYBdEYaE0sc4nUuW7FFiZ8VJ1YsLhk fKJ2SEYvUty2LIZSS5HqMSMIAd2ceYy6QLJDD1WXH0Jb9OKVjEsyktQIzqiczDp6H1q19+a8WxnyQV1A2TiWA==|00001000000404486074||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



Factura.

SERIE: XEZX

FOLIO: 547

FECHA: 22/5/2017 13:34:15

Documento Válido

XEZX VOZ DEL USUMACINTA SA DE CV

XVU740727GP0

CALLE 31 No. 107 COL. BENITO JUAREZ, CP. 86902. TENOSIQUE TABASCO MEXICO.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C.: MTE850101A83

Domicilio: CALLE 21 No. S/N

Teléfono:

Ciudad: TENOSIQUE

Lugar de Expedición:

Colonia: CENTRO
Estado: TABASCO

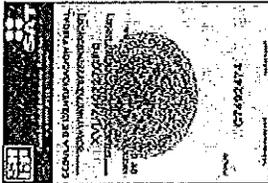
C.P.: 86901
País: MEXICO

CALLE 31 107 , BENITO JUAREZ, 86902, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2017.	86,206.90	86,206.90

Importe con letra
CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
Transferencia electrónica de fondos
Condición de Pago
CONTADO
Número de Cuenta de Pago
NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL:	86,206.90
I.V.A.:	13,793.10
TOTAL:	100,000.00



Serie del Certificado del emisor:	00001000000401264937
Folio fiscal:	259D3EA1-D925-4654-B309-E0E08CBB01E7
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Mayo 22 2017 - 13:34:20

Sello digital del CFDI
etUL3e/yqS+XNOpn7HQ7RtIySfp0ffIwc7tqiQTidGSc5/iogehBBv10JmebzcraJUgiyyrM8Td1B++HasIvmYDkaTrdo41eydRZZXVdvjFKBIwkqWEPHPTULv1cfPdAkhUcUgg4JkdpjjeQ6HmUD4IFXbZw3pmlj5e4AjKTLZEeTYdRasZt/sNUnVne1PXQ3P70fstywWLiQMZ9q/2wyHIQcW9T1jcafsV+DLNn5CbJPUXWPUOEsul2UwmGbxdBKBMymOCjUG5otacQ0oJ6xeVBmHEj5HCKpIITLV/vSAybdFPNJovYB2SNqPEFvXH8xRIYbuOn7CFcmWjx/+zCA==

Sello del SAT
pd9QcNTH/e2notGQLSPeWUHCgPVyDzafPpWtmz90co9094c6+BYy2wR/UyNus74CREMUGvXqS02OpsaopRwkuOVMJ1A0tA2bJPw9bH1sSaKCbTtVzdZscLGIHTwLDASop1F0ShdCJA1RgshF3AjtYwvcvhKMnwWg+aEruqFXVndjVqPj1AoVFX0W3Wf7KL/trSS8IMtfekG6w9x3oPy4dsTWRBvA13L8u2OedX7A6QqT30B9eUHIWZSWxCzholanIQST15e0FD/nC+ugcsEdF1kFhH/eB5jvNIit35XNjTQLOSv904xGcSYTXp8yphRqCUSBfE5Pc0TRCpRGyqtg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
1.0 259D3EA1-D925-4654-B309-E0E06CBB01E7 2017-05-22T13:34:20 etUL3e/yqS+XNOpn7HQ7RtIySfp0ffIwc7tqiQTidGSc5/iogehBBv10JmebzcraJUgiyyrM8Td1B++HasIvmYDkaTrdo41eydRZZXVdvjFKBIwkqWEPHPTULv1cfPdAkhUcUgg4JkdpjjeQ6HmUD4IFXbZw3pmlj5e4AjKTLZEeTYdRasZt/sNUnVne1PXQ3P70fstywWLiQMZ9q/2wyHIQcW9T1jcafsV+DLNn5CbJPUXWPUOEsul2UwmGbxdBKBMymOCjUG5otacQ0oJ6xeVBmHEj5HCKpIITLV/vSAybdFPNJovYB2SNqPEFvXH8xRIYbuOn7CFcmWjx/+zCA== 00001000000404486074

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



011

Factura

SERIE: XEXX

FOLIO: 555

FECHA: 23/6/2017 09:32:21

Documento Válido

XEXX VOZ DEL USUMACINTA SA DE CV

XVU740727GP0

CALLE 31 No. 107 COL. BENITO JUAREZ, CP. 86902. TENOSIQUE TABASCO MEXICO.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C.: MTE850101A83

Domicilio: CALLE 21 No. S/N

Teléfono:

Ciudad: TENOSIQUE

Lugar de Expedición:

Colonia: CENTRO

Estado: TABASCO

C.P.: 86901

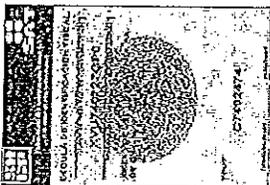
País: MEXICO

CALLE 31 107, BENITO JUAREZ, 86902, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017.	86,206.90	86,206.90

Importe con letra
CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
Transferencia electrónica de fondos
Condición de Pago
CONTADO
Número de Cuenta de Pago
NO IDENTIFICADO

SUBTOTAL	86,206.90
I.V.A.	13,793.10
TOTAL	100,000.00



Serie del Certificado del emisor:	00001000000401264937
Folio fiscal:	4C816A1E-5535-4CD3-8009-7B312EC2A2F0
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Junio 23 2017 - 09:32:24

Sello digital del CFDI
P9H2DHwMhtZfxxfWScJzjrGTRCBF11E6283rYvShqVeVf9sz0T5D5pXdgF/dyhmjBAispEiuRInuVgRj8q8X
nGYwG1SppqSA6HnmweXEQufcr2buB60eVasYhsDkJ/R1I2r8FI9/G3G4JU0G1Qurbx2VoxGPizsKz5TvHJXiz
RiiOLCPOKtKqNgBvkHHzJCYl+2WMUyFyuEa2OdSTYIDozSW1q0FSbHhBWFenq16pKBMZT+o+C3FR1XfjfiG2/DY
cv5npUx81Tdw1Cya0webJWjryjdNBljrfed8P4vzEFHjx7qeuKinL18Derh0oHSCUPKw1OPcNewHoqhUkQ==

Sello del SAT
Da5Z558C0fd+gt/DrkPtyzX2pZWRn3G7W/3J1cn+EXmK03wP7me4KeZ+I1mZUz0SE810nVW9hx9AY/oy
4o5CopL94zhIsF5S0olTdkMAM510e4AQ3+nlnT5JbiYZoTK1TrHDzW8YSpseAm7X45JXU12A13ZLImb
/VTsi6w8N3mKuJgV1jyTK91x00e74frJlJyGK4cBK/trn+CEWrwyoWfi09zdJmcoaYz3Dt3KAAxSuiHiG
NhoHP4XIKAFamNmn7zANpuS94aoo6BBM8RIC44qWJLUWwDn2uUqoA1/t1qhb2+4+4pXTn19KqpxVVO
Flk2QH13QBMQKkqix1eMjQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|4C816A1E-5535-4CD3-8009-7B312EC2A2F0|2017-06-23T09:32:24|P9H2DHwMhtZfxxfWScJzjrGTRCBF11E6283rYvShqVeVf9sz0T5D5pXdgF/dyhmjBAispEiuRInuVgRj8q8XnGYwG1SppqSA6HnmweXEQufcr2buB60eVasYhsDkJ/R1I2r8FI9/G3G4JU0G1Qurbx2VoxGPizsKz5TvHJXizRiiOLCPOKtKqNgBvkHHzJCYl+2WMUyFyuEa2OdSTYIDozSW1q0FSbHhBWFenq16pKBMZT+o+C3FR1XfjfiG2/DYcv5npUx81Tdw1Cya0webJWjryjdNBljrfed8P4vzEFHjx7qeuKinL18Derh0oHSCUPKw1OPcNewHoqhUkQ==|00001000000404486074||

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

A. XVU740727GP0

XEZX VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.

CALLE 31 NO. 107 COL. BENITO JUAREZ, TENOSIQUE, TABASCO

TEL.: 9343420905,

ORDEN DE SERVICIO No. 1649

Fecha :	03/04/2017
Requisición Núm. :	1497
Cond. de Pago :	CREDITO 30 DIAS

Fecha de Entrega: 03/04/2017

L.A.B.: TENOSIQUE, TABASCO

PROG: PRESUP.:	P005 - POLÍTICA Y GOBIERNO
REF. ECONÓMICA :	GC002 - GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
C.O.G.:	36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Utilizarse en:

PARA ESPECIAL A CONTROL REMOTO EN LA RADIO XEZX DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE ABRIL

Servase despachar los artículos siguientes:

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	DIFUSION.	25,862.07	25,862.07
				SUBTOTAL:	25,862.07
				IVA:	4,137.93
				TOTAL:	30,000.00

TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Fecha de entrega

ELABORÓ
Martha Beatriz Cohuo UC
L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
T.C.E.F. Willibaldo Sánchez Martínez
T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Factura

SERIE: XEZC
FOLIO: 543
FECHA: 16/5/2017 19:38:50

Documento Válido

XEZC VOZ DEL USUMACINTA SA DE CV

XVU740727GP0
CALLE 31 No. 107 COL. BENITO JUAREZ, CP. 86902.
TENOSIQUE TABASCO MEXICO.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE
R.F.C.: MTE850101A83
Domicilio: CALLE 21 No. S/N
Teléfono:
Ciudad: TENOSIQUE
Lugar de Expedición: CALLE 31 107, BENITO JUAREZ, 86902, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO
Colonia: CENTRO
Estado: TABASCO
C.P.: 86901
País: MEXICO

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 1.00, SERVICIO, PUBLICIDAD DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, 25,862.07, 25,862.07

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Rows: Importe con letra (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Método de Pago (Transferencia electrónica de fondos, CONTADO), Número de Cuenta de Pago (NO IDENTIFICADO)

Table with 2 columns: Descripción, Valor. Rows: SUBTOTAL: 25,862.07, I.V.A.: 4,137.93, TOTAL: 30,000.00

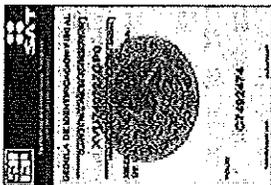


Table with 2 columns: Descripción, Valor. Rows: Serie del Certificado del emisor: 00001000000401264937, Folio fiscal: D5713D75-3AF4-445B-9CA2-A5CBE448471D, No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074, Fecha y hora de certificación: Mayo 16 2017 - 19:38:54

Sello digital del CFDI
F290P3afHELv0skUJHp5zU1GYQz6TLi1Lf3X1DoLxwG8uUVyrU5yxjaWzlsz7K3tWmu3vKJQr9iPXjdOghukRsowDM2Lrv2wFyDnDBi fbMRRMyD3Fvlt8v34qYb9jR7arwcpRMLB9SaWw+XQ2z2R5qPaXrozZ10bEHxh0J3BS0NubPDMRrMeAutEcPvIVtLWDGcxCCQg45yEa6Pw/RfoeQISdUs9/QpvyfosxMGOzXaSyLwADK/TzKf0QeS7mIU0fRsMnUg8n7oLs/fiywWA8Men6laZ8NGSIijq8sBtsGyMjtVCRgejRusOV8ybweObJZfi f8fgvhKDKVZ1qL2w==

Sello del SAT
K+YwgMnKjTRHXKfbaL+SuiPAYRroxD68uBsZu2YT+qGMaGH29MLEu341fqAAZu/Lab2qHYEJ9qjW7vgZS4HwiLCJAAn6TsSmzUDDJCo4/3gIC7zFn9/ePLJh+tz19KDDd2J0MK8Rxt17vf9xiUzYJSdreiInkhtE8GVwiceQFTbQRTCLZfHDYQOyZbHH9LxmpwlwiPZJC4vlanasf9g/zJjMfzGBTqhn9dpwr6UF9zwoR/HlHpNoLkVYosBSDWkZBlrHvGF3kGwiGIX0EaWh/o+8V/2tp6DemKEELmuCJGS3u9ccH/1DyctGIJT18Gv2D3S7wJ3EdwQVZH14AsQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
||1.0|D5713D75-3AF4-445B-9CA2-A5CBE448471D|2017-05-16T19:38:54|F290P3afHELv0skUJHp5zU1GYQz6TLi1Lf3X1DoLxwG8uUVyrU5yxjaWzlsz7K3tWmu3vKJQr9iPXjdOghukRsowDM2Lrv2wFyDnDBi fbMRRMyD3Fvlt8v34qYb9jR7arwcpRMLB9SaWw+XQ2z2R5qPaXrozZ10bEHxh0J3BS0NubPDMRrMeAutEcPvIVtLWDGcxCCQg45yEa6Pw/RfoeQISdUs9/QpvyfosxMGOzXaSyLwADK/TzKf0QeS7mIU0fRsMnUg8n7oLs/fiywWA8Men6laZ8NGSIijq8sBtsGyMjtVCRgejRusOV8ybweObJZfi f8fgvhKDKVZ1BL2w==|00001000000404486074||

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2017

Calle 21 S/N Col. Centro, Tenosique, Tabasco.

TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

XVU740727GP0

ORDEN DE SERVICIO No. 1941

XEZX VOZ DEL USUMACINTA S.A. DE C.V.

CALLE 31 NO. 107 COL. BENITO JUAREZ, TENOSIQUE, TABASCO

TEL.: 9343420905,

Fecha : 02/05/2017

Requisición Núm. : 1796

Cond. de Pago : CREDITO 30 DIAS

Fecha de Entrega: 02/05/2017

A.B.: TENOSIQUE, TABASCO

ROG. PRESUP.:	P005 - POLÍTICA Y GOBIERNO
EF. ECONÓMICA :	GC002 - GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
O.G.:	36101 - DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Utilizarse en:

RECIBO ESPECIAL A CONTROL REMOTO EN LA RADIO XEZX DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Se debe despachar los artículos siguientes:

PART	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	SERVICIO	DIFUSION.	25,862.07	25,862.07
				SUBTOTAL:	25,862.07
				IVA:	4,137.93
				TOTAL:	30,000.00

TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

ELABORÓ
Martha B. Cohuo
L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ
Willibaldo Sánchez Martínez
T.G.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



Factura

SERIE: XEXX

FOLIO: 548

FECHA: 23/5/2017 12:58:13

Documento Válido

XEXX VOZ DEL USUMACINTA SA DE CV

XVU740727GP0

CALLE 31 No. 107 COL. BENITO JUAREZ, CP. 86902. TENOSIQUE TABASCO MEXICO.

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

Cliente: MUNICIPIO DE TENOSIQUE

R.F.C.: MTE850101A83

Domicilio: CALLE 21 No. S/N

Teléfono:

TENOSIQUE

Colonia: CENTRO

Estado: TABASCO

C.P.: 86901

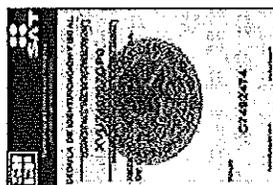
País: MEXICO

Lugar de Expedición: CALLE 31 107, BENITO JUAREZ, 86902, TENOSIQUE, TABASCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	PUBLICIDAD DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	25,862.07	25,862.07

Importe con letra	
TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.	
Método de Pago	
Transferencia electrónica de fondos	
Condición de Pago	
CONTADO	
Número de Cuenta de Pago	
NO IDENTIFICADO	

SUBTOTAL:	25,862.07
I.V.A.:	4,137.93
TOTAL:	30,000.00



Serie del Certificado del emisor:	00001000000401264937
Folio fiscal:	295F0F4B-6A20-4C48-81A5-49199D11870B
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	Mayo 23 2017 - 12:58:19

Sello digital del CFDI	
d6/mkMelFPJvulIq84Asc7e66MRdavCscGuVxkbGM7tWnymPkq4pNrNFIFInTYR1zHp2bpxySmu1lZaxLp2cE p4sIi0jUCQY7GMXhSn3zHorBjvV9WYYvo2vC4xfWb7rMum3N5Q1YpfSBGsmBFpVY+DsWaOPZbtZ91Hh1E70Dxh K6kq6TkX8Bbz3TtTeRS1JX+y4Y55knGS1JvkfKH/c2J7Sc1iBtRNz10+dmVihtC8kU/WNnlu5T6xgCPSXWskT tsRdzadTz72BmEBhLmxnoZ3oxvG89ii/hD5xy1NeusLXsacHtiE3F8vBvePCXCIkq54TTjFf0FYT9mkdPZw==	

Sello del SAT	
Sf21baUdfBcvWahKPSn2T2aK+Wb2M7H1AC1y+HoMBXZwQ9xL9/ETT26NiRORkIK6qrPKhSqu+7+1R9Gw Kz/uiP5jOyE9r4Wmo7FVxq4kAbpc#R7/P39AcM09Qd1OnQ2XFD9wYy3xscK23QbvWqOmyErdKe4oo59 Op1OX2ghsCs/TomLCKvJtgm4CoqnKVEGhgiYpompigsVJtuUzWLIiJFM9TB4DEP3+JQ4LqS4fkJFebNo YE12QYX5jDgND43D4gimRdjooz8edfa+7cuonkeZBz6b3KpJZLLw3QIT+FsWRIoEFQFsbYDN7QX8Ctku YN6pVpv3wOM/4g1YIS5FIg==	

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT	
1.0 295F0F4B-6A20-4C48-81A5-49199D11870B 2017-05-23T12:58:19 d6/mkMelFPJvulIq8 4Asc7e66MRdavCsoGuVxkbGM7tWnymPkq4pNrNFIFInTYR1zHp2bpxySmu1lZaxLp2cEp4sIi0jUCQY 7GMXhSn3zHorBjvV9WYYvo2vC4xfWb7rMum3N5Q1YpfSBGsmBFpVY+DsWaOPZbtZ91Hh1E70DxhK6kq6 TkX8Bbz3TtTeRS1JX+y4Y55knGS1JvkfKH/c2J7Sc1iBtRNz10+dmVihtC8kU/WNnlu5T6xgCPSXWsk TtsRdzadTz72BmEBhLmxnoZ3oxvG89ii/hD5xy1NeusLXsacHtiE3F8vBvePCXCIkq54TTjFf0FYT9m kdPZw== 00001000000404486074	

Este documento es una representación impresa de un CFDI *Efectos fiscales al pago PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A DE C.V, (PRESENTE), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ MARIO OROPEZA VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

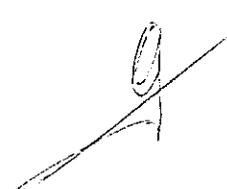
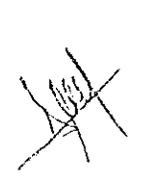
I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

I.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA..

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002) GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTÁNDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7628, VOLUMEN 183, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 05, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

II.2.- QUE EL C. JOSÉ MARIO OROPEZA VENEGAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO APODERADO LEGAL DE "SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V." (EL PRESENTE), SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7628, VOLUMEN 183, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2001, MISMO QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR EL LICENCIADO ROQUE ANTONIO CAMELO CANO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 05 DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, Y POR LO TANTO CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO: SIT010509-694.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.5.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AV. JOSE PAGES LLERGO No.116, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTA EN LOS DIFERENTES ESPACIOS INFORMATIVOS, COMO SON RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS Y PAGINA WEB, EN EL PERIÓDICO SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V. (EL PRESENTE); BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$25,862.07 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16%\$4,137.93 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENSUAL DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

[Handwritten signatures and initials]

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017; SIN EMBARGO **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C).- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- D).- POR QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"EL AYUNTAMIENTO"


TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE MARIO OROPEZA VENEGAS
APODERADO LEGAL DE
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A.
DE C.V. (PRESENTE).

TESTIGOS


LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.


LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 01 DE ABRIL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO, S.A. DE C.V. (EL PRESENTE), REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL C. JOSE MARIO OROPEZA VENEGAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".



1/6 chico

inreso

Factura

Serie:

Folio:

Fecha:

A

23729

18/May/2017

SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A DE CV	AV. JOSE PAGES HERGOLIA VERIFICADO
RFC: STE01050969	NOVA VILLAHERMOSA
	VILLAHERMOSA
	CENTRO
	MEXICO

Cliente: 2039 Agente: 114 1445 Calle: 21 S/N

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

RFC: MTE850101A83

Método de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

Cuenta:
Lugar de expedición: Villahermosa, Tabasco

Colonia: CENTRO
CP: 86901
Ciudad: TENOSIQUE
Municipio: TENOSIQUE
Estado: TABASCO
Pais: MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto/Descripción	Valor unitario	Importe
1.00	NO APLICA	DIFUSION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS INFORMATIVOS, COMO RADIO, TELEVISION, PERIÓDICOS, REVISTAS Y PAGINA WEB, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2017.	25,862.07	25,862.07

Subtotal:	25,862.07
I.V.A	4,137.93
Total	\$30,000.00



Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago. PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Emitido por: **CONTPAQI**

Serie del Certificado del emisor:	00001000000402223897
Folio Fiscal:	C8967280-E229-40C6-9F84-FED354795AC4
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	2017-05-18T09:26:52

Sello digital del CFDI

cVLLQn2buynncFCRhhlnaCaAGWjlsLegX5G50827YG3Y5UgTec2/ND005DcaE1j5p1C/CHcbE33Dg1/VA1jCLJDU+Es51G50Zkna4K7jg9T9+fkYV+9;E0GfEms0PH1J
EzUIN60hJDI/KyTkvvReAo+6x627aPAPAtJchUSp+22y48Ugn3TasXoF9+CeB1Tb=Kj1kYoL0w8fCajK03M7Bp1N961q3aUNAR;2iq;6vP6EhL3Jh6X50raeT8cKRatG5C0
K:5+L13QxY6ka5yH19EgunY5FC1/bqR3/1z19Pxc6EaE+01BEtUJ3TasEXrFk12k10S2nblf8y==

Sello del SAT

sguq5r1S0upmH0ys7K16ANScaAP+2accP/CE3R2x3B1nj0C1VQeFdzmcWFUstcsyjuu5t+ss7VempPHSL8cE2UwW3ach54pncf1ci+VTs1GRUtaur/Kt1ccWn5Tlv
kko71NcF7jZBzIH6x2AUPIG8soka1N5L1PQ76sb5CdeGACzWInidvAYnblLh3HFv563pEC5D7+Dwqg2x3qFPH0dL5fvc90LVqY41/dk1H78Rn5CseKwVnfvBzh/qN3TG
FpR3Ufva+VaqQa9r9VJ95s3rEKOC=fe33Rv40FT2:EfounnE+ue23y533cUfRpdhe2oRvmaTkou==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

11.012927280-E229-40C6-9F84-FED354795AC4|2017-05-18T09:26:52|cVLLQn2buynncFCRhhlnaCaAGWjlsLegX5G50827YG3Y5UgTec2/ND005DcaE1j5p1C/CHcbE33Dg1/VA1jCLJDU+Es51G50Zkna4K7jg9T9+fkYV+9;E0GfEms0PH1J
Nz6C8CDdgi/VA1jCLJDU+Es51G50Zkna4K7jg9T9+fkYV+9;E0GfEms0PH1J
XyoL0w8fCajK03M7Bp1N961q3aUNAR;2iq;6vP6EhL3Jh6X50raeT8cKRatG5C0
S2nblf8y==100001000000404486074|



Planchillo Qu

Factura
Serie: A
Folio: 24035
Fecha: 20/Jun/2017

SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV	AV. JOSE PAGES HERMOSO 160701
RFC: MTE850101A83	NUEVA VILLAHERMOSA
Regimen Fiscal: Regimen General de Ley Personas Morales	VILLAHERMOSA
	CENTRO
	MEXICO

Cliente: 2039 Agente: 114 1489

Calle: 21 S/N

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Colonia: CENTRO
CP: 86901

RFC: MTE850101A83

Método de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

Ciudad: TENOSIQUE
Municipio: TENOSIQUE

Cuenta:

Estado: TABASCO
País: MEXICO

Lugar de expedición: Villahermosa, Tabasco

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	NO APLICA	COBERTURA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS EN LOS DIFERENTES ESPACIOS INFORMATIVOS, COMO RADIO, TELEVISIÓN, PERIÓDICOS, REVISTAS Y PAGINA WEB, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017.	25,862.07	25,862.07

Importe con I.V.A.	Subtotal:	25,862.07
treinta mil pesos 00/100 M.N.	I.V.A.	4,137.93
	Total	\$30,000.00



Efectos fiscales al pago. PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION	
Emitado por: CONTPAQI	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000462223897
Folio Fiscal:	5E1BF68E-C8A9-4E2A-B892-E809959B6C96
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000464486074
Fecha y hora de certificación:	2017-06-20T09:26:18

Sello digital del CFDI
ENB5t+Gobep70c5EMUE1Sf8sbnhFHE21jyNTcFh5hK05jFopY-R3kzPPK711KpeAb6v106rA1Ln+Ca7IolCSIPK8h+KVeX3z2bzYzqgLYQmL0KCY3UcglPaP3i+12L VFFqf9kbjvN59QM/osiGEvq19z0QmWNo4drP1ab47Pq8Hv1cxk5pUaZQ9d31yK8zwx6Vq8rR1j1ayBwS1/JFabi1d2HhFzSH2SmDB3HeS-XJUn0014/ah5H21r1Jf2t4 hw7EofNg2ry6n3T5AHEpi7ACU0gBYug:/Rmp+/BkhF+SG2QL0+j5nlYJ1J/01rzaw0HAC3an6mlpE==
Sello del SAT
6VDEOL/LQ8jF4qoEEFkstQyJLaFUPFqVjVthYsU0aLyEoz7/01NRw7E9Agp:3T-Epu3av/HEYxglLnDa3K08fPqFyvho3VqN7VEng:ERba56aP1aU231sPw0-eFofwCAh8g uS03rsRaB1EvUJv9f0f05rM:Wrcnq6UE7yeddDjKwEjvK/d/Q6W3op/969M158r1ENW4JTeckleainaLLt36h+D:54Ljuib7duBcrtfv3ooN1Pp4v1EavomlDeFnd4p92De a:tdlRlf//jApLNdy6gTz5D.F6c8upyoQxkFuPa+ct/q:1CG1EiTA4gGR07u3J3uCdAyV01/ScQ==
Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.5|E1BF68E-C8A9-4E2A-B892-E809959B6C96|2017-06-20T09:26:18|E809959B6C96|5E1BF68E-C8A9-4E2A-B892-E809959B6C96|00001000000462223897|00001000000464486074|2017-06-20T09:26:18|00001000000462223897|00001000000464486074|

prohibido



DA
Dirección de Administración

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/104/27-03-2017

PRESTADOR DE SERVICIOS: ORGANIZACION EDITORIAL
ACUARIO, S.A. DE C.V. (TABASCO HOY).

PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO
DEL 2017.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.
GC002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$34,800.00

IMPORTE TOTAL CON IVA: \$104,400.00

1

of
P

9
Hed

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V. (TABASCO HOY), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ORBELIN RAMÓN ABALOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DE 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002) GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.), 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPUBLICA MEXICANA SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3076, VOLUMEN 104, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1988, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 17 DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

II.2.- QUE EL C. ORBELIN RAMÓN ABALOS, CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR EL C. MIGUEL ANGEL CANTON ZETINA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 5120 VOLUMEN LXXX, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ARMANDO HERNANDEZ COMPAÑ, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO EN EJERCICIO, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LIC. PEDRO JAVIER RESENDEZ MEDINA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 2481*1, CONTROL INTERNO 6 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2006.

II.3.- QUE ES PERSONA MORAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE. OEA880217E31, PARA LA EMISION DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS.

II.4.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.5.- QUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE ES LA EDICIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS.

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN AV. DE LOS RIOS NUMERO 206 TABASCO 2000, CODIGO POSTAL 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO.

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL PERIÓDICO ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V. (TABASCO HOY); BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE OPORTUNAMENTE DE "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SUMA LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR MENSUAL DE \$34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL POR MENSUALIDADES VENCIDAS, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA, ASI COMO SU RESPECTIVOS SOPORTES CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017; SIN EMBARGO **"EL AYUNTAMIENTO"** POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:
- B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.
- C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO **"AL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A).- CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B).- SI **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C).- EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- D).- POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- E).- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, CORRERÁ POR CUENTA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS "**, OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO **"AL AYUNTAMIENTO"** DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"EL AYUNTAMIENTO"



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. ORBELIN RAMÓN ABALOS
APODERADO LEGAL DE ORGANIZACIÓN
EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.
(TABASCO HOY).

TESTIGOS



LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS



LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.



PROFR. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS", DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V. (TABASCO HOY), REPRESENTADO POR EL C. ORBELIN RAMÓN ABALOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

F..



ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal R.F.C.: OEA880217E31

TEL: (993) 3100229

Calle: AV. DE LOS RIOS No. 206, Col. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, CP: 86035, MEXICO

ORIGINAL

Comprobante fiscal digital

Serie: **A** Folio: **25096**

Fecha: 2017-04-24T17:38:09

Lugar de Expedición:

VILLAHERMOSA, TABASCO

Régimen fiscal:

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Condiciones de pago: CREDITO

Método de pago:

03

Cuenta:

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha de Vencimiento: 09/05/2017

Facturado a:
MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle: 21 S/N, Col. CENTRO, CP: 86901, TENOSIQUE, TABASCO. RFC: MTE850101A83

Numero de Cliente: (460)

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	Servicio	CMC131	VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PUBLICACION DE DIFUSION INSTITUCIONAL DEL MES DE ABRIL 2017	0.00	30,000.000000	30,000.00



Subtotal	30,000.00
Descuento	0.00
I.V.A.	4,800.00
Total	34,800.00

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: af62cacb-a93c-46cd-a090-ee12b91bf918

Fecha y hora de certificación: 2017-04-24T17:40:53

Sello digital del CFDI:

Ty30IsYDIkZ5lOnf5mNladr0g+fnp1wIY0n6zXifuHakwMpmntO2iB/8O/Cno7uDK7Ard5hBdkwjo7KZPOkzwe3cCmnsEzYJMzky mSQx3lgFQKr9hDJsQKcPhbDZ99hPXsahTjQEqFtCwb1FumsIGZaYUNm+p9QITbcwS3ssAOw=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

1000000301331920

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000404614920

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|af62cacb-a93c-46cd-a090-ee12b91bf918|2017-04-24T17:40:53| Ty30IsYDIkZ5lOnf5mNladr0g+fnp1wIY0n6zXifuHakwMpmntO2iB/8O/Cno7uDK7Ard5hBdkwjo7KZPOkzwe3cCmnsEzYJMzky mSQx3lgFQKr9hDJsQKcPhbDZ99hPXsahTjQEqFtCwb1FumsIGZaYUNm+p9QITbcwS3ssAOw=|00001000000404614920||

Sello digital del SAT:

vLSTBEEMpp9AuRdOOiD81lkAEZ88dWys8tEJK2FJbTB/4aTWvEWOzR/RKE8lcAHm76XCuWpBKFgbO74F4v78PxEPKLJ1qs94F2B+ 1MCGCZbbPFIR2+eL/YpX0/BzUjVsiHfokH4inffvsVKKuG9hNuwaifx5HOFPN1AJaWAMTyxL+wZ4kCqjYTE2klaxUbRbKoE/lxY9



ORGANIZACION EDITORIAL ACUARIO, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal

R.F.C.: OEA880217E31

TEL: (993) 3100229

Calle: AV. DE LOS RIOS No. 206, Col. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, CP: 86035, MEXICO

ORIGINAL

Comprobante fiscal digital

Serie: **A** Folio: **25413**

Fecha : 2017-05-24T10:52:09

Lugar de Expedición:

VILLAHERMOSA, TABASCO

Régimen fiscal:

REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Condiciones de pago: CREDITO

Método de pago:

03

Cuenta:

Facturado a:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

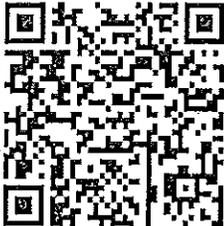
Calle: 21 S/N, Col. CENTRO, CP: 86901, TENOSIQUE, TABASCO. RFC: MTE850101A83

Numero de Cliente: (460)

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha de Vencimiento: 08/06/2017

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1	Servicio	CMC131	VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PUBLICACION DE DIFUSION INSTITUCIONAL DEL MES DE MAYO 2017.	0.00	30,000.000000	30,000.00
Subtotal						30,000.00
Descuento						0.00
I.V.A.						4,800.00
Total						34,800.00



TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 73880b9e-9bd6-41c8-be89-e81827eaec17

Fecha y hora de certificación: 2017-05-24T10:52:17

Sello digital del CFDI:

pLek4I0OkWZpWm7JHu7SW602pfD7bfhq2wSOXglOB+hGASMeYWiW8GXGuXqqbL30H28Cu+nSDD7snGMaWogOPq+iJgCVhN5E9HqJ
FtdCyBexIR4eR0+qD7bpT6vGJoki9gAijnUBZ0UgVWgNByKUsKMSH361a2JBHFqb07GQWoCA=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

01000000301331920

00001000000404614920

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|73880b9e-9bd6-41c8-be89-e81827eaec17|2017-05-24T10:52:17|

pLek4I0OkWZpWm7JHu7SW602pfD7bfhq2wSOXglOB+hGASMeYWiW8GXGuXqqbL30H28Cu+nSDD7snGMaWogOPq+iJgCVhN5E9HqJ
FtdCyBexIR4eR0+qD7bpT6vGJoki9gAijnUBZ0UgVWgNByKUsKMSH361a2JBHFqb07GQWoCA=|00001000000404614920||

Sello digital del SAT:

vgQQys8sqn7pNTuqQdi+kzZgy2YvGalagZeJN/kkiNhsS82AXDwQOsNaf4LGDfnh1avK/Svc+qmGpRFTikknm/YfnjKfEZpynEFV
z4XPohqegyP8MemckEN45zTlrTrtMeq6/qbrra0saowy6vsg/kl3uXLQwbcVPh7Jb/5bsv3UuqF/A6h0b8V7RgZPIkMHnFQPaXq



ORGANIZACIÓN EDITORIAL ACUARIO SA DE CV

Domicilio fiscal

R.F.C.: OEA880217E31

TEL: (993) 3100229

Calle: AV. DE LOS RIOS No. 206, Col. TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, CP. 86035, MEXICO

ORIGINAL

Comprobante fiscal digital

Serie: **A** Folio: **25949**

Fecha: 2017-06-23T13:14:12 ✓

Lugar de Expedición:
VILLAHERMOSA, TABASCO

Régimen fiscal:
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA MORAL

Condiciones de pago: CREDITO

Método de pago:
03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE CUENTA

Cuenta:

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Fecha de Vencimiento: 08/07/17

Facturado a:

MUNICIPIO DE TENOSIQUE ✓

Calle: 21 S/N, Col. CENTRO, CP: 86901, TENOSIQUE, TABASCO, RFC: MTE850101A83 ✓

Numero de Cliente: (460)

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1 ✓	Servicio ✓	CMC131	VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PUBLICACION DE DIFUSION INSTITUCIONAL DEL MES DE JUNIO 2017. ✓	0.00	30,000.000000	30,000.00



Subtotal	30,000.00 ✓
Descuento	0.00
I.V.A.	4,800.00 ✓
Total	34,800.00 ✓

TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ✓

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 4C7ADCEC-2C96-4CCC-8432-6C727586E686

Fecha y hora de certificación: 2017-06-23T13:14:14

Sello digital del CFDI:

ZPvVcAtRsvYnsNq2d42leaQc2FH9Gt/nkMsBdWh8Rhxhj4/QniMc7E+4ZF3N0si0PU+8smOTfE13JvE+koVbR4Rk+83WW8jD9ou
t0738lcrxfccT0BL/1dDc1RMuf9eFqeFzsHhVQ4r096xjslcljQpWrmAeaAE70JVjyRevU=

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000301331920

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000301160463

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.0|4C7ADCEC-2C96-4CCC-8432-6C727586E686|2017-06-23T13:14:14|

ZPvVcAtRsvYnsNq2d42leaQc2FH9Gt/nkMsBdWh8Rhxhj4/QniMc7E+4ZF3N0si0PU+8smOTfE13JvE+koVbR4Rk+83WW8jD9ou
t0738lcrxfccT0BL/1dDc1RMuf9eFqeFzsHhVQ4r096xjslcljQpWrmAeaAE70JVjyRevU=|00001000000301160463||

Sello digital del SAT:

DOisWZ6TA52Xs7pcFnB5/Y4+AGL1m/t5ed4VUvwJxvGbOOhQnpbTSq73Sf33hXCsUqeR8Ri4DNtuM3niQ43Ps8M1m9/tHTdcm5W
oG8IHJGzU3MHXxrEFui1yvxxQCnToyptwORXJLGOJmhQ/IEInwCA4glGe3lwPH1wbV METM=

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. HILARIO PAREDES SOBERANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO:

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE EL C. HILARIO PAREDES SOBERANO, ES DUEÑO DE LOS DERECHOS DE LA PAGINA DIGITAL DE INTERNET WWW.NOTIASSINFRONTERAS.COM.MX.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO

III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, MEDIANTE LA PAGINA DIGITAL DE INTERNET (WWW.NOTICIASSINFRONTERAS.COM.MX), MISMO QUE CONTIENE TEXTO, FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C) EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- D) POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".
- E) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS ", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

P/Archivos

HILARIO PAREDES SOBERANO

RFC Emisor :

Domicilio Fiscal del Emisor :

Sucursal- :

RFC Receptor : MTE850101A83

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

Calle 21 No. Exterior S/N Municipio TENOSIQUE Estado Tabasco MEXICO CP.
86901

Folio Fiscal: 979EBBC0-D187-4943-9D22-28B7CD1917BA

No de Serie del CSD: 00001000000401664727

Lugar, Fecha y hora de emisión:
TENOSIQUE, TABASCO 2017-05-24T16:55:38

Efecto del Comprobante:
Ingreso

Folio y Serie: 1542

Régimen Fiscal:
Régimen de Incorporación Fiscal

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO		DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, PUBLICADAS EN INTERNET, EN EL PORTAL WWW.NOTICIASSINFRONTERAS.COM.MX, DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2017	6000	6000

Motivo del Descuento:

Moneda:

Tipo de cambio:

Forma de Pago: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Método de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Subtotal:	\$	6000
Impuestos Traslados		
IVA 16 %	\$	960
TOTAL	\$	6960.00

HILARIO PAREDES SOBERANO

RFC Emisor :

Domicilio Fiscal del Emisor :

Sucursal- :

RFC Receptor : MTE850101A83 ✓

MUNICIPIO DE TENOSIQUE ✓

Calle 21 No. Exterior s/n Municipio Tenosique Estado Tabasco Mexico CP.
86901 ✓

Folio Fiscal: E96D7C7A-28A3-4566-9663-C84C6058B4FF

No de Serie del CSD: 00001000000401664727

Lugar, Fecha y hora de emisión:
Tenosique, Tabasco 2017-06-26T20:16:04 ✓

Efecto del Comprobante: Ingreso

Folio y Serie: 1547

Régimen Fiscal:

Régimen de Incorporación Fiscal

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1 ✓	Servicios ✓		DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, PUBLICADAS EN INTERNET, EN EL PORTAL WWW.NOTICIASSINFRONTERAS.COM.MX, DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2017 ✓	6000	6000 ✓

Motivo del Descuento:

Moneda:

Forma de Pago: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Método de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRONICA

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago:

Tipo de cambio:

Subtotal: \$ 6000 ✓

Impuestos Traslados

IVA 16 % \$ 960 ✓

TOTAL \$ 6960.00 ✓

CONTRATO NÚMERO: MT/DA/CPS/142/01-06-2017

PRESTADOR DE SERVICIOS: ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO.

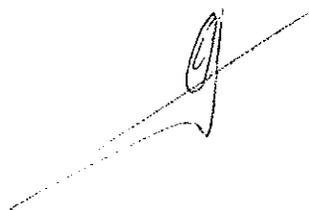
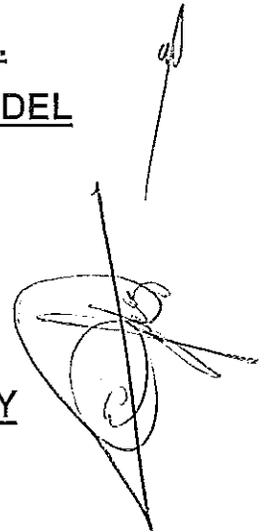
PERIODO DEL CONTRATO: DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO
DE 2017.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO.
GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO.

C.O.G.: 36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

IMPORTE MENSUAL: \$17,400.00

IMPORTE TOTAL: \$52,200.00



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

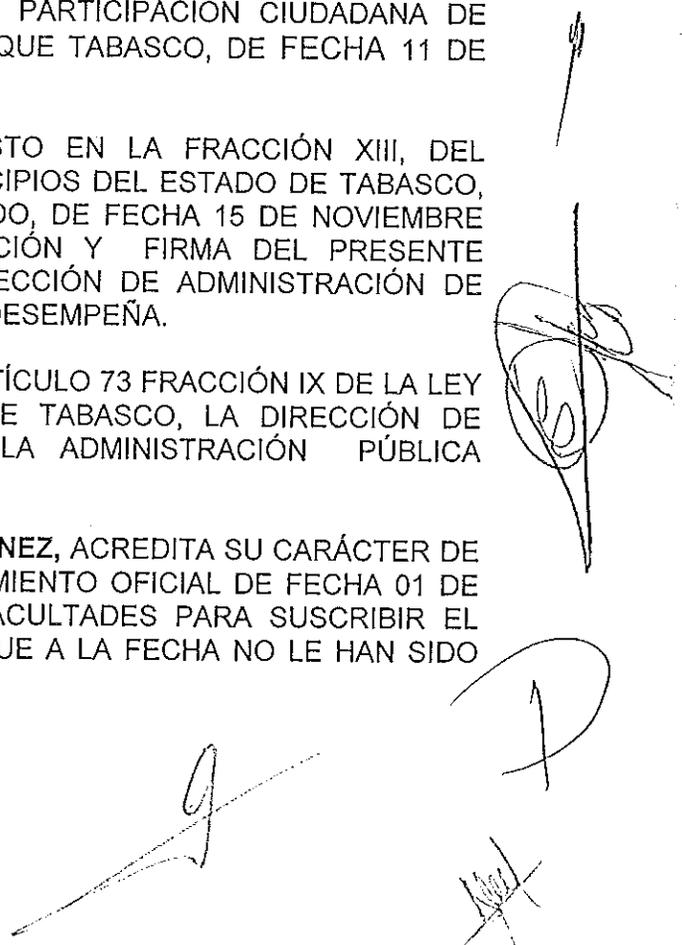
1.1.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SIENDO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR Y CONTRATAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

1.2.- QUE EL CIUDADANO ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, ES PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, SEGÚN CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

1.3.- QUE POR ACUERDO DELEGATORIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XIII, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE 2014, SUPLEMENTO 7533, DELEGA LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA.

1.4.- EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ES PARTE INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

1.5.- QUE EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ACREDITA SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN CON SU NOMBRAMIENTO OFICIAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2016, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CREACION Y DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

I.7.- QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR "EL AYUNTAMIENTO" CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, AUTORIZADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, 02. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLITICA Y GOBIERNO, (GC002. GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AFECTANDO EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.),36101.- DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

I.8.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ES MTE-850101-A83.

I.9.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 21 S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 86901, DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO.

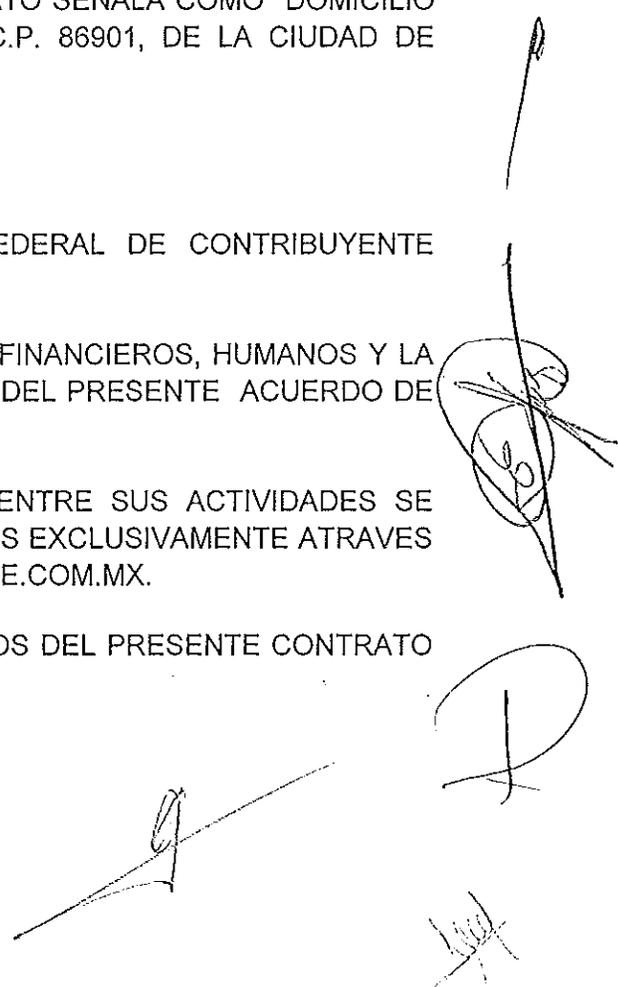
II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

II.1.- QUE ES PERSONA FISICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NUMERO:

II.2.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

II.3.- QUE EL C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO, ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE ATRAVES DE INTERNET, EN EL PERIODICO CRONICA DEL SURESTE.COM.MX.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO



III.1 DE AMBAS PARTES:

QUE SE RECONOCEN LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE COMPARECEN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERE "DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PETICIÓN Y EN BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE MISMO: LA CREACION Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET, EN EL PERIODICO CRONICAS DEL SURESTE.COM.MX; BAJO LOS LINEAMIENTOS E INDICACIONES QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL AYUNTAMIENTO" "AL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- POR SU PARTE "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PAGAR "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE AL 16% SIENDO LA CANTIDAD DE \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO LA CANTIDAD TOTAL APAGAR MENSUAL DE \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

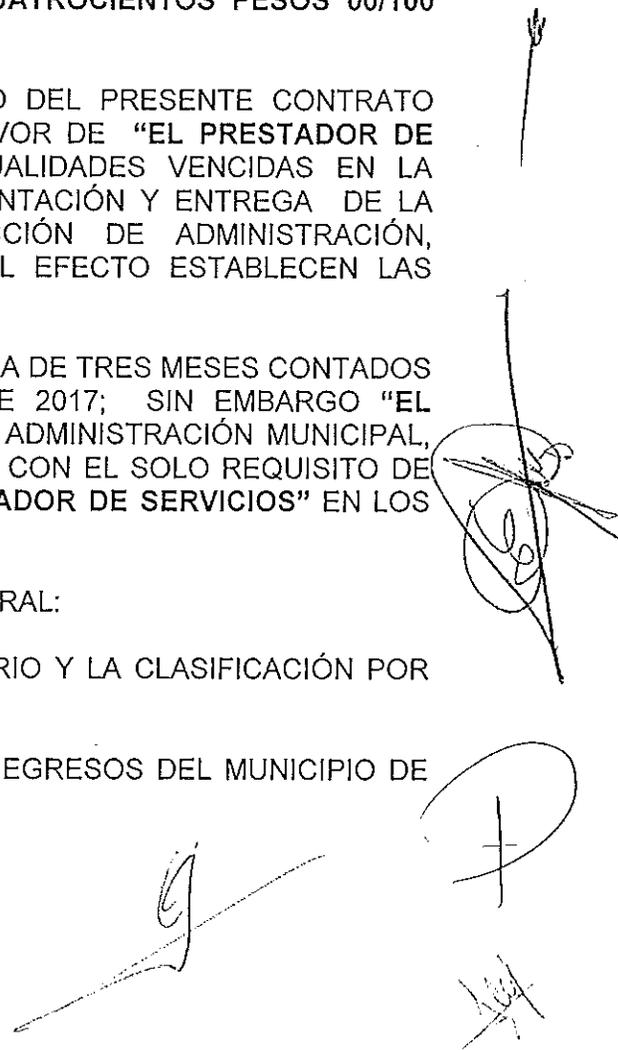
TERCERA.- LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR "EL AYUNTAMIENTO" A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MISMO QUE SE CUBRIRÁ POR MENSUALIDADES VENCIDAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES FISCALES EN VIGOR.

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017; SIN EMBARGO "EL AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A).- CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL:

B).- POR CANCELARSE EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) CORRESPONDIENTE.

C).- POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.



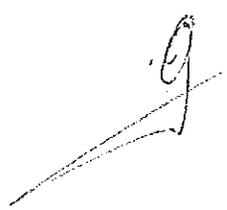
QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RECURRIR ANTE LOS HH. TRIBUNALES COMPETENTES, CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR LO MENOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LO PACTADO EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B) SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O NO LOS EJECUTA DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- C) EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDA, TRASPASE O SUBCONTRATE TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TRABAJOS CONVENIDOS, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL AYUNTAMIENTO".
- D) POR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO RINDA EL INFORME MENSUAL, QUE EN SU CASO, LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO".
- E) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UTILICE AYUDANTES O PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, DICHO PERSONAL DEPENDERÁ EXCLUSIVAMENTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIN QUE SE ESTABLEZCA NINGÚN VÍNCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO" Y EL CITADO PERSONAL; EN CONSECUENCIA, TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL AYUNTAMIENTO", CORRERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OBLIGÁNDOSE ÉSTE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER DEMANDA DE CARÁCTER LABORAL, CIVIL O PENAL QUE SE DERIVE POR ESE CONCEPTO, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SÉPTIMA.- LA CONTRALORÍA MUNICIPAL TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO, NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR Y NINGÚN VICIO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO POSTERIORMENTE; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.



NOVENA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE PARA CUALQUIER DIFERENCIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE TABASCO, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, PUDIERA CORRESPONDERLE.

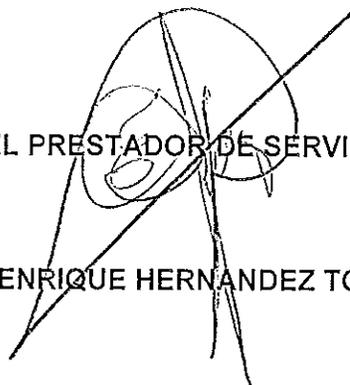
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO AL PRIMER DÍA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

"EL AYUNTAMIENTO"



TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO.

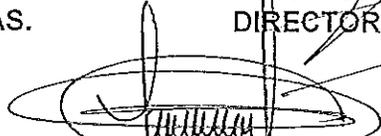
TESTIGOS



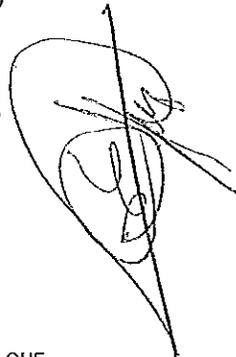
LAE. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ.
DIRECTOR DE FINANZAS.



LIC. VÍCTOR MANUEL PALMA MORENO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



PROF. ALBERTO ARA LUNA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS RESPECTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA 01 DE JUNIO 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

F..



o/Archivo

ENRIQUE HERNANDEZ TORRUCO

C.P.
México
RFC:
Regimen Fiscal: Incorporación Fiscal

FACTURA
46
Fecha/Hora
Certificación
2017-06-27T10:39:37
Fecha de Emisión
2017-06-27T10:39:34 ✓

Receptor del Comprobante Fiscal MUNICIPIO DE TENOSIQUE ✓ 21, S/N, CENTRO, TENOSIQUE, Tabasco ✓ C.P. 86901 ✓ México RFC: MTE850101A83 ✓	Folio Fiscal 819C44DB-17EC-43D9-8073-19AC60C88C69 No. Certificado Digital 00001000000302180467 No. Serie Certificado SAT 00001000000404512308
---	---

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0 ✓	SERVICIO ✓	CREACION Y DIFUSIONDE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2017 ✓	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00 ✓

Importe con letra: Diecisiete mil cuatrocientos Pesos 00/100 M.N. ✓ Forma de pago: Pago en una sola exhibición Método de pago: 99 Condiciones de pago: Pague a mas tardar el 27/06/2017. Lugar de Expedición: Tabasco	Subtotal \$ 15,000.00 ✓ IVA 16% \$ 2,400.00 ✓ <hr/> Total \$ 17,400.00 ✓
--	---

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|819C44DB-17EC-43D9-8073-19AC60C88C69|2017-06-27T10:39:37|GekjXJHx5W/8V7Y1xL+G+2gbLqcPTvN5NIJIGYHKBT2sKj|RUGZnXLNOqbVwL9AwBeVfIAyqqemjipHLeKWRIp1Y/iYXd/7a/CZSBnqyx3nwEUxKisnhc1BzzmMd5yz+V7f154hyt8dglVaAHK7F7pPOLkCyPPipz|GCGrz8=[00001000000404512308]|



Sello digital del CFDI
 GekjXJHx5W/8V7Y1xL+G+2gbLqcPTvN5NIJIGYHKBT2sKj|RUGZnXLNOqbVwL9AwBeVfIAyqqemjipHLeKWRIp1Y/iYXd/7a/CZSBnqyx3nwEUxKisnhc1BzzmMd5yz+V7f154hyt8dglVaAHK7F7pPOLkCyPPipz|GCGrz8=

Sello digital del SAT
 AMWbMCBKnS2IXRukQSVa0W5I2dSg76upxxOWt4vOwLoUom18qBP1ABleUOX7Zu+NcLoHH5luWPYnP13uWQPRcOdKJSkDKR2s1ACsSuCkM6ZpBhdX73o958SJWT7vBRsjNipNUWfllhRGPv2x5S8Inr2fTFudvLMu1wFz+Nn/3ECxjSuA16TDK9QES4UV4uZZJOF7RTXqXl/mVSjCEmjVJHptgpp7xeXIGcfrCSFHhYmgefVrbP/xgxYPUF027nAYjYS8ugugP7j8HGwYvHD+TfO951/FVp13CM+iMeDAd8zGpDwWGYfpuh+E0TMeHTMHYvAqwPEGbxOSrB1Zw==

- Métodos De Pago
- 01- Efectivo.
 - 02- Cheque nominativo.
 - 03- Transferencia electrónica de fondos.
 - 04- Tarjeta de Crédito.
 - 05- Monedero Electrónico.
 - 06- Dinero electrónico.
 - 08- Vales de despensa.
 - 28- Tarjeta de Débito.
 - 29- Tarjeta de Servicio.
 - 98- Otros.